

CONVOCATORIA 02/2017 PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA

El Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (inevap), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 47, párrafo tercero, 130, 142 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; en los artículos 1, 3 de las fracciones I, II y III, 4 de las fracciones II y III, 11 del numeral 1 fracciones I y V y numeral 2 de la fracción II, 25 del numeral 5, 27 de la fracción II, 28; el numeral trigésimo primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas y Programas Presupuestarios del Estado de Durango; así como en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de las Políticas Públicas y de los Programas Presupuestarios del Estado de Durango publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 35 con fecha del 30 de abril de 2017; y dado que el inevap tiene como una de sus atribuciones la organización y realización de evaluaciones externas, para el cumplimiento de tales propósitos:

C O N V O C A

A académicos, expertos, profesionales y profesionistas independientes, y evaluadores externos inscritos en el Directorio de Evaluadores Externos del inevap a que presenten propuestas para realizar la siguiente evaluación:

1. Evaluación Estratégica del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Estatal (FAIS-FISE) del Ramo General 33

El modelo de Términos de Referencia (TdR) está disponible en la página <http://www.inevap.org.mx/metodologia>

B A S E S

Primera.- Los candidatos deberán ser preferentemente especialistas en políticas de desarrollo social, gasto federalizado, y en los temas relacionados con la evaluación del Fondo. Adicionalmente, deberán estar inscritos en el Directorio de Evaluadores Externos del inevap.

Segunda.- No podrán participar quienes hayan fungido, hasta hace un año, como mando superior o análogo en el ente público denominado Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango, así como quien, por cualquier otra situación, pudiera representar un conflicto de interés con el Fondo a evaluar.

Tercera.- Para efecto de la presente convocatoria, los nuevos interesados que deseen participar deberán registrarse en el Directorio de Evaluadores Externos del inevap, de manera previa a la presentación de las propuestas técnicas de trabajo. La inscripción

podrá realizarse a través de la Convocatoria para Incorporarse al Directorio de Evaluadores Externos del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, disponible en la página <http://www.inevap.org.mx/evaluadores>

Cuarta.- Los candidatos presentarán una propuesta técnica de trabajo congruente con el modelo de Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación del FAIS-FISE y será acompañada de una ficha de registro disponible en la página de internet del inevap. <http://www.inevap.org.mx/convocatorias2017> La propuesta técnica de trabajo deberá contener:

- a) La propuesta metodológica de los TdR para la Evaluación del FAIS-FISE
- b) El nombre y perfil del gerente o responsable del proyecto
- c) Si aplica, el nombre y perfil de los miembros del equipo de colaboradores
- d) Una carta, en formato libre, bajo protesta de decir verdad que el evaluador externo no tiene o representa algún conflicto de interés con el Fondo a evaluar

Quinta.- La propuesta técnica de trabajo y la ficha de registro deberán ser entregadas de manera física en la Dirección General del inevap, ubicada en Boulevard de las Rosas No. 151 Fracc. Jardines de Durango, C.P. 34200; o de manera digital a la dirección de correo electrónico: contacto@inevap.org.mx, a más tardar **las 15:00 horas del día Lunes 14 de Agosto de 2017**. No existirá prórroga.

Sexta.- Las fichas y las propuestas técnicas de trabajo que se postulen serán valoradas por el Consejo General del inevap, con el objetivo de que el ente público denominado Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango pueda llevar a cabo el proceso de contratación con mayores elementos.

Séptima.- En la valoración de las propuestas técnicas de trabajo, el Consejo General del inevap considerará de forma global: la consistencia, la cual se refiere a la claridad y alineación al modelo de TdR sobre cómo se lograrán los objetivos de la evaluación; la variedad, la cual se refiere a las alternativas de ciencias sociales para la recolección de información; el cronograma, el cual se refiere a la estructura programática de las tareas para el logro de la evaluación; la experiencia curricular, la cual se refiere al conocimiento teórico y práctico del tema a evaluar; el perfil del equipo; el cual se refiere a la congruencia del equipo evaluador; y el manejo de tecnologías, el cual se refiere a la oferta de herramientas tecnológicas que se usarán en la evaluación.

Octava.- El Consejo General del inevap podrá solicitar a los candidatos evaluadores que realicen, en el marco del Modelo de Términos de Referencia, las adecuaciones o precisiones en las propuestas técnicas de trabajo que presenten.

Novena.- Si se presentaran propuestas que no cumplan satisfactoriamente la convocatoria y/o el modelo de TdR correspondiente, el Consejo General comunicará al ente público

denominado Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango la situación para que, en conjunto, se resuelva llevar a cabo la evaluación por medio de otros miembros del Directorio de Evaluadores Externos.

Décima.- El Consejo General del inevap dará seguimiento a la realización de la evaluación del FISE-FAIS, y aprobará el contenido de los productos intermedios y finales de las evaluaciones, conforme a las propuestas técnicas de trabajo presentadas que se ajusten al modelo de Términos de Referencia.

Décima primera.- El mecanismo de pago de la evaluación se realizará conforme a la normatividad aplicable del ente público denominado Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango y el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

Décima segunda.- Para los interesados en la presente convocatoria, se realizará una sesión pública de información y aclaración de dudas en las instalaciones del inevap, ubicado en Boulevard de las Rosas No. 151 Fracc. Jardines de Durango, en la ciudad de Durango, Durango, **el día Lunes 7 de Agosto de 2017 a las 10:00 hrs.** Para más información, el siguiente correo electrónico está disponible: contacto@inevap.org.mx

Décima tercera.- Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por medio del Consejo General del Instituto, en el ámbito de su competencia y de conformidad con la normatividad aplicable.

En la Ciudad de Durango, siendo las catorce treinta horas del día 28 de julio del año dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** que el documento consistente en 3 hojas útiles, impresas por el anverso, rubricadas y cotejadas, denominado **Convocatoria 02/2017 para la Evaluación Externa**, corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por **UNANIMIDAD** de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su quinta sesión extraordinaria celebrada, el 28 de julio del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes.- Consejero Presidente, **Juan Gamboa García**; Consejera Secretaria Ejecutiva, **Delyana de Jesús Vargas Loaiza**; Consejera Administradora del Patrimonio, **María Cecilia Amatón Grajeda**.- Rúbricas.

Juan Gamboa García

Director General